



EXPEDIENTE: FISM-07-AD-C/2014-VA
FECHA: 17/NOV/2014
ASUNTO: ACTA DE ADJUDICACION
PAGINA 1/3

ACTA DE ADJUDICACION DIRECTA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41 y 43 de la Ley Estatal de Obras Públicas, la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano emite el Dictamen que sirvió como fundamento para la adjudicación del contrato referente a la obra:

“AMPLIACION DE COMEDOR COMUNITARIO, COLONIA EL LLANO, VILLA DE ALVAREZ, COL.”

Antecedentes.

La obra está comprendida en el presupuesto de egresos municipal, 2014, según autorización del h. cabildo en acta no. 099 de fecha 06 de octubre del 2014, misma que se ejecutará con recursos del RAMO 33 FISM 2014, con un presupuesto base de \$311,020.00 (Trescientos Once Mil Veinte Pesos 00/100m.n.).

El proceso de adjudicación se llevó a cabo con base en lo establecido en los artículos 41 y 43 de la Ley Estatal de Obras Públicas, así como en las demás disposiciones legales aplicables en la materia. Sin perjuicio y buscando siempre las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 49 del Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2014 donde se establecen los montos máximos para la contratación de obra pública, teniendo como tope máximo los 10,000 salarios mínimos equivalentes a un monto total de \$613,800.00 (Seiscientos Trece Mil Ochocientos Pesos 00/100 m.n.) sin considerar el impuesto al valor agregado, por lo que no existe inconveniente por continuar con este proceso de adjudicación directa de la obra antes mencionada, misma que está sustentada por los siguientes:

I.-Criterios utilizados para la evaluación de la propuesta.

Los criterios utilizados para la evaluación de la propuesta, son los establecidos en los puntos 9, 10 y 11 de las bases de la invitación, los cuales se comprobaron que la proposición incluyan la información, documentos, y requisitos solicitados; que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo solicitado con los recursos considerados por “EL CONTRATISTA” y, que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos por LA DEPENDENCIA.

También se verificó el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios conforme a las disposiciones del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

“AÑO 2014, COLIMA CAPITAL AMERICANA DE LA CULTURA”





EXPEDIENTE: FISM-07-AD-C/2014-VA
FECHA: 17/NOV/2014
ASUNTO: ACTA DE ADJUDICACION
PAGINA 2/3

Se tomó como base para determinar la solvencia de una propuesta económica, el estudio al que se refiere el Art. 36 del RLEOP realizado por LA DEPENDENCIA en lo referente a costos, rendimientos de mano de obra y maquinaria y cantidades de materiales.

En lo referente a los indirectos, se tomó como base las características de la obra, los datos que "EL CONTRATISTA" entregó al momento de inscribirse al Padrón Municipal de Contratistas y los datos vertidos en la misma propuesta.

Este procedimiento estuvo regido bajo el siguiente calendario:

ACTO	FECHA
Invitación a contratista	04 de noviembre de 2014
Visita de obra	07 de Noviembre de 2014
Presentación de Proposiciones	14 de noviembre de 2014
Adjudicación del contrato	17 de noviembre de 2014

II.-Razones técnicas o económicas por las cuales se acepta o desecha la propuesta.

II.1- Análisis de la propuesta técnica: (Evaluación Técnica).

La Dirección de Construcción a través de su departamento de proyectos y presupuestos, bajo su estricta y completa responsabilidad, procedió a realizar el análisis detallado de la propuesta técnica y emitió el resultado técnico, la propuesta incluye la información, documentos y requisitos solicitados en el oficio de adjudicación con número DC-0785-2014 de fecha 04 de noviembre de 2014, el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo solicitado, con los recursos solicitados por LA DEPENDENCIA, y son incluidas las características, especificaciones y calidad requeridas por LA DEPENDENCIA, cumpliéndose con esto con todos los requisitos legales y técnicos requeridos por la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano que forman parte de la presente invitación.

II.2.- Análisis de la propuesta económica: (Evaluación económica).

El departamento de proyectos y presupuestos de la Dirección de Construcción, bajo su estricta y completa responsabilidad, procedió a realizar el análisis detallado de la propuesta económica y emitió el resultado de la evaluación económica, la propuesta contiene los análisis, cálculos e integración de los precios unitarios conforme a las disposiciones que expide el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, normas de construcción y el proyecto.

“AÑO 2014, COLIMA CAPITAL AMERICANA DE LA CULTURA”





EXPEDIENTE: FISM-07-AD-C/2014-VA
FECHA: 17/NOV/2014
ASUNTO: ACTA DE ADJUDICACION
PAGINA 3/3

La propuesta considera cantidades y/o rendimientos acordes a la solicitud establecida en el concepto y/o costos de insumos, contando con indirectos de acuerdo al estudio de mercado obtenido por LA DEPENDENCIA, cumpliéndose con esto con todos los requisitos económicos requeridos por la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano establecidos en la Ley Estatal de Obras Públicas y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Una vez analizada la propuesta que presentó la anterior persona, se considera solvente técnica y económicamente, además presenta precios de mercado y rendimientos razonables, en forma global de todos los conceptos y presenta el equipo necesario para la ejecución de los trabajos, ya sea propia o rentada.

Propuesta aceptada.

INVITADO	IMPORTE PROPUESTO
SAUL HERNÁNDEZ TOSCANO	\$310,998.47 (IVA incluido)

III.- Conclusión.

Con fundamento en lo estipulado en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 41 y 43 de la Ley Estatal Obras Publicas la presente adjudicación se fundamenta en acreditar criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez; por lo tanto la propuesta presentada por el invitado: **SAUL HERNÁNDEZ TOSCANO** es solvente para ejecutar los trabajos de: **“AMPLIACION DE COMEDOR COMUNITARIO, COLONIA EL LLANO, VILLA DE ALVAREZ, COL.”** con un monto de **\$310,998.47 (Trescientos Diez Mil Novecientos Noventa y Ocho Pesos 47/100 m.n.) IVA incluido**, y un plazo de ejecución de **33 días naturales**.

Villa de Álvarez, Col, a 17 de Noviembre de 2014.

ARQ. JUAN CARLOS CASTAÑEDA ORTIZ
DIRECTOR GENERAL DE OVRBAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

ARQ. HÉCTOR RENÉ OCÓN BAYARDO.
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN.

